

Aviso de Privacidad Integral para el Registro en el Sistema de Nómina COBAEM

El Colegio de Bachilleres del Estado de México a través de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene como finalidad almacenar, actualizar y concentrar las bases de datos del Sistema de nómina de directivos, mandos superiores, mandos medios, administrativos, técnico, manual y docente del COBAEM con el objeto de que sus datos personales se encuentren protegidos.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A directivos, mandos superiores, mandos medios, administrativos, técnico, manual y docente del COBAEM, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposiciones del Titular con objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informarle de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué son los datos personales?

Se considera cualquier información relativa a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable. Las distintas informaciones, que recopiladas en cualquier modalidad o formato que este almacenada en sistemas o base de datos, y que pueden llevar a la identificación de una determinada persona, también constituyen datos de carácter personal.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave así mismo.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Aviso de Privacidad Integral para el Registro en el Sistema de Nómina COBAEM

I. La denominación del responsable del sistema de datos personales

Colegio de Bachilleres del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A. **Nombre del Administrador:** Lic. Julia Leticia Domínguez Bustos
- B. **Cargo:** Jefa del Departamento de Recursos Humanos
- C. **Área o Unidad Administrativa:** Recursos Humanos

Número Telefónico: 7222260450, extensión 8220.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Sistema de Nómina COBAEM

- A. **Número de Registro:** CBDP07OCE11 (física), CBDP07OCE12 (automatizada)

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

En el caso de servidores públicos: Nombre, RFC, CURP, sexo, cuenta bancaria, domicilio, estado civil, teléfono, correo electrónico, datos académicos, clave de ISSEMYM, deducciones personales.

Asimismo, de manera indirecta, se podrá recibir información relacionada con particulares o servidores públicos. La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención, por lo que, de manera general, al tratarse de disposiciones de interés público, la entrega de los datos personales solicitados resulta obligatoria.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es obligatoria.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Si el personal directivo, mandos superiores, mandos medios, administrativos, técnico, manual y docente del COBAEM se negará a proporcionar dicho documento, la Dirección no podría concluir procedimientos que le competen de acuerdo a sus atribuciones, sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que considere pertinente y relevante conociendo las consecuencias.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Manejo, control, actualización, pago de nómina y deducciones quincenal a los servidores de públicos adscritos a los Centros EMSAD.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- a) Destinatario de los Datos:** BBVA México S.A.
- b) Finalidad de la transferencia:** Realizar el pago y deducción quincenal y nóminas de aguinaldo, prima vacacional, gratificación especial, y demás prestaciones; se realiza creando un lay out para el sistema de nómina Bancomer y se transmite a las cuentas bancarias.
- c) El fundamento que autoriza la transferencia:** Ley Federal del Trabajo, Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, Convenio de Sueldo y Prestaciones, Reglamento Interno de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de México
- d) Los Datos personales a transferir:** nombre y datos patrimoniales.
- e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:** N/A

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

En el caso de los Derechos ARCO, para la revocación y limitación del uso de los Datos Personales el titular podrá ejercer en los términos previstos por la Ley su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO).

Asimismo, el Colegio de Bachilleres del Estado de México atenderá las solicitudes que el titular tenga respecto a la revocación de su consentimiento para dar tratamiento, uso o divulgar sus Datos Personales. Es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa requiramos seguir tratando sus Datos Personales. Aunado a esto el o la titular de los datos debe considerar que esta acción puede implicar que

no se podrá seguir prestando el servicio solicitado o concluir el trámite que el titular ha iniciado.

Para el ejercicio de sus Derechos ARCO el titular puede también, en caso de así desearlo, ingresar su solicitud en la dirección electrónica www.sarcoem.org.mx correspondiente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado Mexiquense.

Derecho de acceso.

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación.

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación.

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones

- administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
 - V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
 - VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición.

El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Colegio de Bachilleres del Estado de México, a efecto mediar una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del COBAEM, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante el COBAEM, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean

explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Es importante que lo conozca, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales.

En caso de que así lo requiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV y XVIII. El domicilio del Colegio de Bachilleres del Estado de México y la Unidad de Transparencia.

Segunda Privada de la Libertad 102 Col. La Merced Alameda C.P. 50080

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Art. 1,2,3, 20,76,82 y 132 de la Ley Federal del Trabajo.
- Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal
- Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos
 - Elaboración y pago de la nómina de las servidoras públicas y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de México del COBAEM (2)
 - Elaboración de la Nómina para el pago de la prima vacacional a las servidoras públicas y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de México del COBAEM (6)
 - Elaboración de la nómina para el pago de aguinaldo a las servidoras públicas y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de México del COBAEM (7)
- Pago de días económicos no disfrutados al personal sindicalizado del Colegio de Bachilleres del Estado de México del COBAEM (11)
 - Convenio de Sueldos y prestaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de México del COBAEM:
 - Clausulas: 1, 2, 30, 33-36, 38-40, 42, 49, 64-67, 70-74, 72 bis, 78, 80, 81, 83, 85, 86-91, 94-96, 96bis

- Reglamento Interno de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de México.
-Artículos: 1, 37, 46, 47, 48, 50, 54, 58, 59, 60 y 61.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

(51) XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41**
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan Número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

0	0	Adecuación de Aviso de Privacidad	18/09/2022
---	---	-----------------------------------	------------

Aviso de Privacidad Integral para el Registro en el Sistema de Nómina COBAEM

I. La denominación del responsable.

Colegio de Bachilleres del Estado de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Manejo, control, actualización, pago de nómina y deducciones quincenal a los servidores de públicos adscritos a los Centros EMSAD

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- a) Destinatario de los Datos:** BBVA México S.A.
- b) Finalidad de la transferencia:** Realizar el pago quincenal y nóminas de aguinaldo, prima vacacional, gratificación especial, y demás prestaciones; se realiza creando un lay out para el programa de nómina Bancomer y se transmite a las cuentas bancarias.
- c) El fundamento que autoriza la transferencia:** Ley Federal del Trabajo, Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, Contrato Colectivo de Trabajo del COBAEM, Reglamento Interno de Trabajo.
- d) Los Datos personales a transferir:** nombre y cuentas bancarias
- e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:** N/A

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas

leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.